

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.007

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar la enferma Balbina Larraona López, natural de Alló (Navarra) y cuyas señas personales son:

De 54 años de edad, viuda, de estatura baja, delgada, viste traje negro, jersey blanco y alpargatas negras,

Por la presente se encarece la busca de la expresada enferma, para su reingreso en el Establecimiento, a todos los agentes de la Autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de junio de 1951

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.014

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, junta Pericial y contribuyentes en general, que las rela-

ciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Olvés, en el cual se están realizando los trabajos de confección del catastro de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la respectiva Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 3.014

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Munébrega, en el cual se están realizando los trabajos de confección del catastro de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la respectiva Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán for-

mular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.006

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

La Sociedad Anónima "Fuerzas Eléctricas de Navarra", solicita autorización para trasladar a un nuevo emplazamiento la línea de transporte de energía eléctrica de interconexión entre las centrales hidroeléctricas Queiles I en Vozmediano (Soria) y Queiles II en Los Fayos (Zaragoza), de dicha Sociedad, atravesando, dentro de la provincia de Zaragoza, el término municipal de Los Fayos.

La tensión de la línea es de 20.000 voltios, empleándose corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

La línea partirá del poste número 12 de la antigua, continuando todo el recorrido por el lado derecho del camino de Vozmediano a Los Fayos

al cual cruza tres veces, aprovechándose hasta el poste número 12 una longitud de 381 metros que, unidos a los 2.724 metros que tiene la nueva línea, hacen un total de 3.105 metros, de los cuales corresponden a la provincia de Zaragoza 1.528 metros, realizándose dentro de ella un cruce con el camino rural de Los Fayos a Vozmediano y 3 con el río Queiles.

Se solicita la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las obras y terrenos de dominio público y sobre los de propiedad particular afectados por el trazado, cuya relación de propietarios es la siguiente:

Término municipal de Los Fayos

Monte del Estado (Administrado por el Ayuntamiento de Tarazona).

- D. Vicente Domínguez.
- D. Felipe Sánchez.
- D.ª Petra Sánchez.
- D. Antonio Bonilla.
- D. Enrique Asensio.
- D. Fermín García.
- D. Angel García.
- D. Anselmo García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que las personas y entidades que se consideren perjudicadas con la instalación de dicha línea puedan presentar sus reclamaciones u oposiciones ante la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza o Alcaldía a cuyo término municipal afecte la instalación, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, y con el fin de que puedan enterarse, estarán el proyecto y expediente correspondiente a disposición del público, en la Sección de Electricidad de esta Jefatura de Obras Públicas (sita en la plaza de Santa Cruz, núm. 19, a las horas hábiles de oficina).

Zaragoza, 31 de mayo de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.004

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Cosecha 1951

Durante el presente mes de junio regirán en esta provincia los siguientes precios de tasa de las harinas panificables para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 84 por 100, cupo forzoso, 323'97 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, cupo forzoso, 292'45 pesetas el quintal métrico.

Harina de maíz del 80 por 100, cupo forzoso, a 276'30 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 84 por 100, para maquileros, 153'14 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, para maquileros, 158'45 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 80 por 100, cupo forzoso, 333'92 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 75 por 100, cupo forzoso, 347'52 pesetas el quintal métrico.

La harina de trigo del 84 por 100 para reservistas de excedente se seguirá vendiendo a 325 pesetas el quintal métrico, y la de centeno del 75 por 100, con igual destino, a pesetas 290 el quintal métrico.

Zaragoza, 2 de junio de 1951.—El Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Cuenta general de presupuesto

2.993.—Mesones de Isuela

Cuentas municipales

2.992.—Gallur

Expedientes de transferencias de crédito

2.993.—Mesones de Isuela

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.993.—Mesones de Isuela

2.995.—Undués de Lerda

Reparto de guardia

2.994.—Samper del Salz

3.010.—Lagata

Reparto de rústica

3.011.—Cadrete

Reparto sobre pago del canon de cultivos agrarios

2.996.—Paracuellos de Jiloca

Repartimiento para la exacción del impuesto de vinos

2.946.—Paracuellos de Jiloca

* * *

Núm. 2.938

CALATAYUD

Existiendo una vacante de Inspector municipal veterinario en esta ciudad, dotada con el haber anual de

3.500 pesetas, más 1.500 de gratificación (Ley de 17 de julio de 1947) y 4.983'33 por reconocimiento de cerdos, se anuncia la provisión interina de la misma por medio del presente, dando un plazo de un mes para la admisión de instancias, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo justificar hallarse en activo en el escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales.

Calatayud, 30 de mayo de 1951.—
El Alcalde ejerciente, Julio Ibarra Franco.

Núm. 2.964

RETASCON

Por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y la del agrupado de Nombrevilla, para su provisión accidental, hasta tanto pueda serlo en propiedad, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas.

Los solicitantes acreditarán pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3.ª categoría.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Retascón por un plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Retascón, 25 de mayo de 1951.—El Alcalde, Hilario Monterde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acallados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.012

JIMENEZ LOPEZ (Juan), de 35 años, casado, gitano, hijo de Jerónimo y de Virginia, natural y vecino de Zaragoza, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en auto fecha 19 de octubre de 1948, en méritos del sumario nú-

mero 292-1945, sobre corrupción de menores y uso de nombre supuesto, en el que se encuentra procesado en unión de Julia Badia Roman; apercibiéndole de que si en el plazo referido no lo verifica será declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.999

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a D. Vicente Pérez Sinués en procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 14 de julio próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Rústica. — Granja avícola, sita en término de Urdán de esta ciudad, partida de "Jarandín", señalada con el número 4 duplicado del barrio de Montañana. Consta de un edificio de planta baja solamente, destinado a vivienda y gallinero, de 172 metros cuadrados; de otro edificio compuesto de sótano, planta baja y otro superior, destinadas estas dos últimas a gallineros, y el sótano a sala de incubación y almacenes, de 300 metros cuadrados, y de una porción de tierra laborable de 3 hectáreas 99 áreas y 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Larrea; Este, José Carrascón, mediante senda de herederos, por donde tiene la entrada; Sur, Domingo Berdún, y Oeste, riego-brazal del Ojo pequeño de "Jarandín", hoy río Gállego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 404 del archivo, libro 104 de la Sección segunda, folios 151 y 158, finca número 4.512. Valorada en 540.000 ptas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin sujeción a tipo. Se previene que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.000

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Bravo, contra D.ª Angela Martínez Martín y D. Enrique Zopetti Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública licitación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 3 de julio próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Piso tercero de la casa número 4 de la calle de Loscos, de esta ciudad, valorado en 26.590.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en el Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación anterior y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad de referidas fincas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.001

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Bravo, se ha promovido juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra D.ª María de las Mercedes Mercade y Colón y contra D.ª Mercedes

Sancho Mercade, ambas vecinas que fueron de esta ciudad (calle de la Princesa, núm. 4), hoy fallecidas; por ignorarse quiénes sean sus herederos ni dónde residan, se ha acordado requerirles por medio del presente edicto para que en el término de diez días satisfagan a la entidad actora la cantidad de 20.560 pesetas de principal, más los intereses de dicha suma a razón del 6 por 100 anual y costas. Al propio tiempo se les hace saber la promoción de este procedimiento a los efectos antes indicados y demás prevenidos por la Ley.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los desconocidos sucesores de las demandadas antes expresadas, a los efectos señalados, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — José Beguiristáin Eguilaz. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.002

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza en el sumario 48 de 1951, sobre estafa, contra Alejandro Basurte Sánchez, cuyo domicilio se ignora, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.979

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que por D.ª Francisca Fuertes Alváiz se ha promovido expediente de declaración de herederos de D. Antonio Fuertes Alváiz, exponiendo: Que sus padres, Nicolás Fuertes Jordán e Inocencia Alváiz Iribarren, tuvieron tres hijos llamados Antonio, Antonia y Francisca Fuertes Alváiz; que el citado Antonio Fuertes Alváiz, falleció en esta capital el 1.º de marzo del año actual en estado de viudo de D.ª Manuela Vera Ortiz, sin ha-

ber otorgado disposición testamentaria alguna, y premuriendo al mismo sus indicados padres. Que, en consecuencia, son herederos sus hermanos sobrevivientes Antonia y Francisca Fuertes Alváiz.

Por providencia de hoy se ha acordado hacer saber la promoción de este expediente; llamando a cuantas personas puedan tener interés igual o mejor que los mencionados a la sucesión de que se trata, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniere, entendiéndose dicho plazo a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Mariano Jiménez.—El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.982

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D. Justo Manuel Pascual Lajusticia, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (Miguel Servet, número 66), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda de cognición formulada contra el mismo y otros, en reclamación de pesetas 3.386'25, por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el juicio adelante y en rebeldía de dicho demandado, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal sustituto, Francisco de Asís.—P. S. M.: El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.998

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado comarcal con el número 25 de 1951, contra Miguel Díaz López y otros, sobre lesiones, el Sr. Juez comarcal del expresado Juzgado ha acordado la comparecencia de las personas que luego se dirán, cuyo actual paradero se desconoce, para el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia del ya mentado Juzgado (sito

en Garay, núm. 1) a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Denunciante: Avelina Hernández Jiménez.

Lesionado: Lisardo Giménez Giménez.

Denunciados: Miguel López Díaz, Felicidad, José y Felipe López Escudero y Antonio Escudero Jiménez.

Y para que sirva de citación en forma a todos ellos y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., J. Ferrer Blanco.

Núm. 2.974

DAROCA

D. Pablo Villarroya Marín, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7 de 1951, sobre estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Daroca a 3 de abril de 1951.—El Sr. don Salvador Fuertes Colás, Juez comarcal sustituto de la misma y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguidos contra el denunciado José Fuentes Tolosa, mayor de edad, soltero, natural de Montón, con antecedentes penales, en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y...

"Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor plenamente responsable de una falta de estafa, al denunciado José Fuentes Tolosa, a la pena de quince días de arresto menor, y a que, en concepto de indemnización civil, satisfaga al perjudicado la cantidad de 35 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Fuertes. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, José Fuentes Tolosa, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Daroca a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo Villarroya.

Núm. 2.975

DAROCA

D. Pablo Villarroya Marín, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 8 de 1951, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Daroca a 3 de abril de 1951.—El señor D. Salvador Fuertes Calás, Juez comarcal sustituto de la misma y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguidos contra el denunciado José Fuentes Tolosa, mayor de edad, soltero, natural de Montón, con antecedentes penales, en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor plenamente responsable de una falta de estafa, al denunciado, José Fuentes Tolosa, a la pena de quince días de arresto menor, y a que, en concepto de indemnización civil, satisfaga al perjudicado la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Fuertes. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, José Fuentes Tolosa, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Daroca a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo Villarroya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.016

Sindicato de Riegos de Miraflores

Se convoca a todos los propietarios que satisfacen alfarda a este Sindicato, a la asamblea que se celebrará a las once horas del domingo 17 de junio de 1951, en el salón de actos de la Casa Sindical (Avda. de Marina Moreno, 12) con el fin de proceder a la incorporación del Sindicato a la Hermandad de Labradores y Ganaderos correspondiente, así como a la renovación de la actual Junta de Síndicos, cuyos nombramientos serán ratificados cuando se promulgue el Decreto que determine la forma de proceder a la citada renovación.

Zaragoza, 31 de mayo de 1951.—El Director ejerciente, Simeón Muñoz Gómez.